

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 0109-2015-INIA-OA

Lima, 07 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 199-2015-INIA-OA-UA, de fecha 07 de diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Abastecimientos de la Oficina General de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través de Informe N° 199-2015-INIA-OA-UA, solicita y sustenta la necesidad de designar un Comité Especial Ad Hoc encargado de la conducción de cuatro (04) procesos de selección, en la modalidad de Procedimiento Especial de Contratación en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015;

Que el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 004-2015, establece en su numeral 7.1) que, "Las entidades listadas mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros pueden aplicar el procedimiento especial de contratación que figura en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia para la contratación de bienes y servicios que se requieran para atender los riesgos y posibles efectos del Fenómeno de El Niño 2015-2016".

Que mediante, Resolución Ministerial N° 266-2015-PCM del 16 de noviembre de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Segundo Listado de Entidades que pueden aplicar el procedimiento especial de contratación establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 004-2015, para la contratación de bienes y servicios necesarios para atender los riesgos y posibles efectos del Fenómeno de EL Niño 2015-2016, incluyendo al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), precisando que las entidades deben velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de los lineamientos a que hace referencia la Resolución Suprema N° 236-2015-PCM;

Que con, Resolución Jefatural N° 0295 -2015 de fecha 07 de diciembre del 2015, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprueba el listado de bienes y servicios que pueden aplicar el procedimiento especial de contratación que figura en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del Decreto de Urgencia N° 004-2015, para la contratación de bienes y servicios que se requieran para atender los riesgos y posibles efectos del Fenómeno de El Niño 2015-2016.

Que el artículo 2° del Anexo N° 01 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, establece que: "La elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, está a cargo de un Comité Especial. La designación de los miembros del Comité Especial debe realizarse dentro de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se aprobó el Expediente de Contratación. El Comité Especial tiene un plazo de hasta ocho (8) días hábiles para elaborar las bases, de acuerdo con el modelo establecido por la presente norma y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación. Asimismo, dicha autoridad tiene un plazo de hasta dos (2) días hábiles para aprobar las bases".



Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873 dispone que el Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, en el caso que nos ocupa, conforme lo informado por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, resulta necesario designar a los comités ad hoc requeridos; por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Comité Especial encargado de la conducción del procedimiento especial de contratación para la Adquisición de Fertilizantes para el Cumplimiento de Acciones de Producción de Semillas del FEN para la EEA – Santa Rita – Arequipa, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

Titulares

Flor Alexandra Alfaro Carbajal
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo
Richard Marino Ramírez Bienvenida

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Suplentes

Angélica María Lino Villanueva
Daniel Ricardo Sánchez Salas
Katherine Navarro Apólinario

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- Designar el Comité Especial encargado de la conducción del procedimiento especial de contratación para la Adquisición de Material de Riego para la Instalación de Semilleros de Maíz y Cultivo de Avena Forrajera para Producción de Pacas de Heno para atender las acciones del FEN para la EEA Santa Rita – Arequipa, el mismo que esta conformado de la siguiente manera.

Titulares

Flor Alexandra Alfaro Carbajal
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo
Daniel Ricardo Sánchez Salas

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Suplentes

Carmen Rosa García Cobián
Angélica María Lino Villanueva
Katherine Navarro Apólinario

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 3°.- Designar el Comité Especial encargado de la conducción del procedimiento especial de contratación para Adquisición de Fertilizantes para el Cumplimiento de Acciones de Producción de Semillas del FEN para la EEA Donoso – Huaral, el mismo que esta conformado de la siguiente manera.



Titulares

Flor Alexandra Alfaro Carbajal
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo
Katherine Navarro Apólinario

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Suplentes

Carmen Rosa García Cobián
Angélica María Lino Villanueva
Daniel Ricardo Sánchez Salas

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 4°.- Designar el Comité Especial encargado de la conducción del procedimiento especial de contratación para la Adquisición de Fertilizantes para el Cumplimiento de Acciones de producción de semillas del FEN para el Centro Experimental La Molina – Lima, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:



Titulares

Angélica María Lino Villanueva
Flor Alexandra Alfaro Carbajal
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Suplentes

Carmen Rosa García Cobián
Katherine Navarro Apólinario
Daniel Ricardo Sánchez Salas

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTÍCULO 5°.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente resolución, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, a la Oficina de Control Institucional y a las personas designadas como miembros del Comité Especiales conformado.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ING. LUIS ENRIQUE ALLE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN